

DOCUMENTO P. ANUNCIOS DE TRIBUNALES: 1 POGOLOGO N° 10 PLAN 45 COMPLEMENTARIA CUIDARSE PARA GANAR EN SALUD FASE II	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KCCEF-LBI9S-T4FIC Fecha de emisión: 13 de febrero de 2019 a las 10:39:15 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Responsable Administrativo Personal Jefa Sección de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 13/02/2019 08:33
	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 08:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 727091 KCCEF-LBI9S-T4FIC B54E42343A38E7E75CE41C119F898FAFA161D67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Personal- 32

ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROGRAMA EMPL@45 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Identificador de la Oferta	01-2019-4897
Ocupación	PODÓLOGO
Puestos a cubrir	1

Nº 10

RESULTADO DE LA ENTREVISTA:

Realizada la entrevista a los/as candidatos/as enviados por el SAE, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION
1- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, INMACULADA	8

Segundo: El Tribunal Seleccionador elevará propuesta al órgano competente para la contratación de los/as siguientes aspirantes:

- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, INMACULADA

Tercero: Las personas seleccionadas deberán comparecer en el Servicio de Personal el próximo **viernes día 15 de febrero a las 12:00 horas**, debiendo aportar la siguiente documentación: **Titulación original, DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social , datos cuenta bancaria.**

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer **recurso de alzada** ante la Excm. Alcaldesa. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer **recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz**, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL